

COMPAÑÍA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL COMITÉ DEL PUEBLO S.A. (COPUEBLO)

Guayaquil, 2 de Abril del 2020

Señores Accionistas

Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas

**COMPAÑÍA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL COMITÉ DEL PUEBLO S.A
(COPUEBLO).**

Ciudad. -

De mi consideración:

De conformidad con requerimientos legales y estatutarios, en mi calidad de Comisario de la compañía, cumplo con la disposición de informarles que he examinado los estados financieros de la Compañía **COMPAÑÍA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL COMITÉ DEL PUEBLO S.A (COPUEBLO)** al 31 de diciembre del año 2019 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el período de doce meses terminado en esa fecha. Así mismo, he revisado las notas contables, los cambios de posición patrimonial y de caja. El examen fue realizado de acuerdo a normas de información contable y financiera y auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de registros contables y otros o procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias.

He verificado lo que se detalla a continuación:

1. El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, reglamentarias y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General.
2. El Libro de Actas de Juntas Generales, el libro talonario de Títulos de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, libros de contabilidad y comprobantes de asientos, son manejados adecuadamente de conformidad con disposiciones legales vigentes.
3. Las políticas de mantenimiento y preservación de los bienes es adecuada. **COMPAÑÍA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL COMITÉ DEL PUEBLO SA (COPUEBLO)**
4. He practicado un estudio de los documentos contables y de control interno de la compañía y podemos concluir que es adecuado y manejado de conformidad con principios y normas vigentes.
5. Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del año 2019 y los resultados de sus operaciones por el período de un año terminado en esa fecha, con sus respectivos Auxiliares y Mayores de cada cuenta, los mismos que están llevados de acuerdo con las normas contables.
6. Se ha cumplido con las obligaciones fiscales, societarias y tributarias que establecen las leyes.

COMPAÑÍA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL COMITÉ DEL PUEBLO S.A. (COPUEBLO)

En el desarrollo de mi función, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios en la Ley de Compañías y verificado su cumplimiento.

Dejo constancia de la colaboración recibida por parte de los administradores y personal de la compañía.

Atentamente,



Ing. Com. Lady Pacheco Perero
COMISARIA